

de sustancias químicas

(en aplicación del Reglamento CE 1272/2008 sobre clasificación y envasado de sustancias y mezclas)

Objetivo: mejorar la información relativa a los peligros que representan las sustancias químicas para todo aquel que esté expuesto a ellas.

Calendario de aplicación:

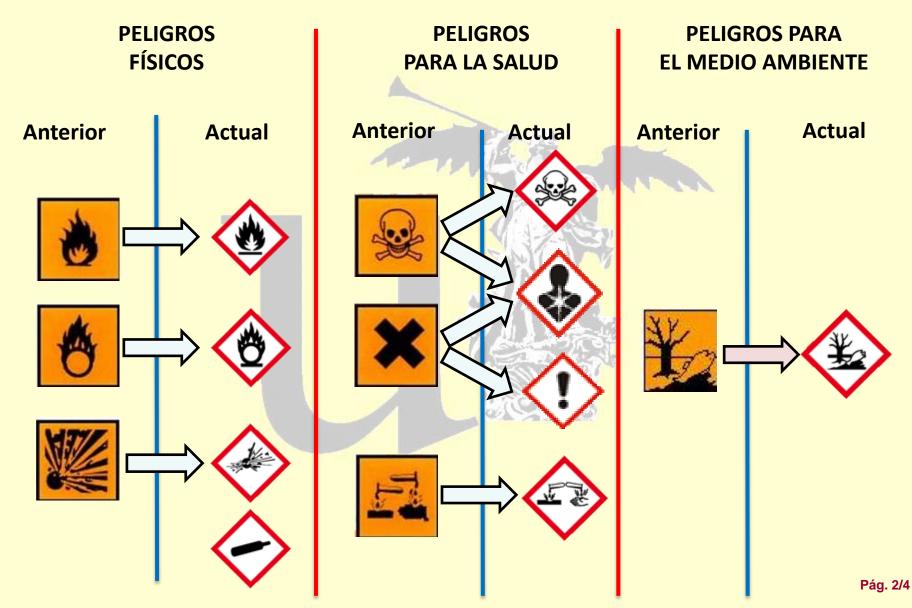
- Enero de 2009: entrada en vigor.
- Diciembre de 2010: etiquetado obligatorio para las sustancias.
- Junio de 2015: etiquetado obligatorio para las mezclas.

Principales cambios:

- Nuevos pictogramas.
- Sustitución de frases R por indicaciones de peligro o frases H.
- Sustitución de **frases S** por consejos de prudencia o **frases P**.
- Indicación de la gravedad del peligro mediante las palabras "Peligro", asociada a las categorías más graves y "Atención" para las menos graves.



(en aplicación del Reglamento CE 1272/2008 sobre clasificación y envasado de sustancias y mezclas)





(en aplicación del Reglamento CE 1272/2008 sobre clasificación y envasado de sustancias y mezclas)

INDICACIONES DE PELIGRO FRASES H

Frase que, asignada a una clase o categoría de peligro, describe la naturaleza de los peligros de una sustancia o mezcla peligrosa incluyendo, cuando proceda, el grado de peligro.



CLASE DE PELIGRO: 2 = peligro físico

3 = peligro para la salud

4 = peligro para medio ambiente

Números secuenciales de

grupo (en algunas frases se añaden letras adicionales explicativas)

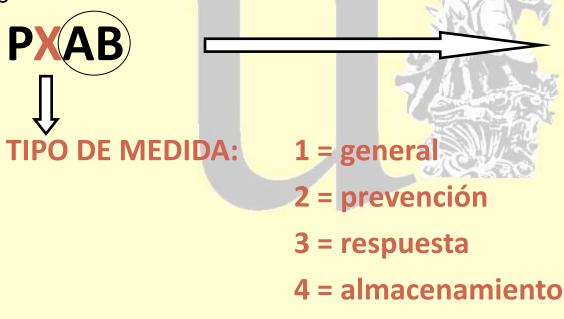


(en aplicación del Reglamento CE 1272/2008 sobre clasificación y envasado de sustancias y mezclas)

CONSEJOS DE PRUDENCIA FRASES P

Frase que describe la medida o medidas recomendadas para minimizar o evitar los efectos adversos causados por la exposición a una sustancia o mezcla peligrosa durante su uso o eliminación

5 = eliminación



Números secuenciales de grupo

Pág. 4/4